



Resolución Directoral No. 101-85- AGN/OA

Lima, 30 OCT 1985

Visto el Expediente N°09695-85 con 08 folios útiles de Don Gregorio MORALES ORELLANA, trabajador del Archivo Departamental de Ayacucho, quien solicita Otorgamiento del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO

Que, con los documentos adjuntos se cumple con acreditar los requisitos exigidos que se requieren para el Otorgamiento del 5% de Remuneración Personal;

Que, de acuerdo a la Liquidación practicada (Informe N°046-85-AGN-APER-LIQ.), el citado servidor ha acumulado hasta el 31-03-1985 cinco años de servicios al Estado, prestados éstos desde el Mes de Abril de 1980 a Diciembre -1981 en calidad de Contratado y a partir del 01-01-1982 como Nombrado según R.J.N°014-82-AGN-J del 19-03-1982;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la presente Resolución, debiéndose otorgar el beneficio solicitado a partir del día siguiente a la fecha en que cumplió con el tiempo de servicios requeridos;

Estando con las Visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica y Area de Personal(e); y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos:018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS; la R.J.N°146-82 AGN-J;

SE RESUELVE

OTORGAR, a partir del 01 de Abril de 1985, el pago del CINCO POR CIENTO(5%) DE REMUNERACION PERSONAL a favor de Don Gregorio MORALES ORELLANA, Apoyo Administrativo 3, Grado II, Sub-grado 5 del Archivo Departamental de Ayacucho, por haber cumplido cinco años de servicios al Estado al 31-03-1985.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.02 Remuneración Personal, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
Jra.



C.P.C. RUFINO SOTILLO GUTIERREZ
Jefe (a)
Oficina de Administración